



El Consejo General Consultivo del INAH llevará a cabo sesión de informe de administración 2018-2024

- Este martes 24 de septiembre de 2024, el director general del INAH entregará su último informe de gestión a las y los cuatro Consejos de Área
- Destaca la publicación del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH, la conformación del CGC, la creación de la Norma para la Investigación Arqueológica en México y la incorporación del enfoque de género

Este martes, 24 de septiembre de 2024, se llevará a cabo una sesión ordinaria del Consejo General Consultivo (CGC) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); de acuerdo con la Ley Orgánica, será presidida por el director general, Diego Prieto Hernández, quien entregará a las y los consejeros el último informe de trabajo de la administración 2018-2024.

En dicha sesión, el titular del INAH ofrecerá un balance de lo alcanzado en dicho periodo, durante el cual, de manera extraordinaria, se dio énfasis al fortalecimiento de la estructura interna de la institución, dándose a la tarea de atender un tema que era urgente concretar para alcanzar una operación más eficiente.

Cabe recordar que el 24 de mayo de 2021, el INAH subsanó uno de sus más grandes pendientes históricos desde su fundación en 1939, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de su Ley Orgánica; instrumento por el cual se establecen las competencias del INAH en sus cuatro áreas de especialidad: Investigación, Conservación, Difusión y Formación de cuadros para atender el patrimonio cultural de la nación.

Asimismo, se disponen la distribución de facultades de titulares de unidades administrativas en correspondencia con la estructura y organización del instituto y la constitución del Consejo General Consultivo (CGC), a partir de Cuatro Consejos de Área, en correspondencia con sus cuatro áreas de especialidad, cada uno integrado por un total de 13 consejeros, en las materias correspondientes.

Una de las metas de la Secretaría de Cultura de la administración por concluir fue el orden administrativo y jurídico de todo el sector cultural, con el objetivo de legar mejores instituciones a México, por tal motivo, esta administración





impulsó la concreción de este proceso histórico que brindará certeza al futuro del INAH.

Seguido de la publicación de la Ley Orgánica, en diciembre de 2021, se constituyó el CGC y los Consejos de Área, luego de celebrarse en un ejercicio inédito, las primeras elecciones en la historia del INAH, para su ejercicio en la actual administración y hasta 2025.

Los consejos son órganos colegiados consultivos de la Dirección General, a fin de contar con opiniones académicas y técnicas para el mejor proceder de la autoridad. La encomienda de los Consejos de Área es honoraria, a estos ingresó personal capacitado, sumamente especializado y profesionalmente preparado, a través de una votación abierta a las y los trabajadores de base del INAH que se desempeñan en áreas sustantivas.

Durante los dos primeros años de su funcionamiento, los Consejos de Área han trabajado en consolidar su estructura interna, creando sus bases de desempeño y una agenda ligada a las urgencias de la institución. En diciembre de 2022, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria, en la que el antropólogo Diego Prieto Hernández destacó: “Con la constitución del CGC, el INAH se convirtió en la única institución gubernamental que cuenta con un sistema de cuerpos colegiados”.

Otro avance importante relacionado con la Ley Orgánica del INAH fue la puesta en vigor de la nueva Norma para la Investigación Arqueológica en México, derivada de un proceso, de un año y tres meses, de análisis y reflexiones críticas, el cual incluyó la realización de 57 sesiones plenarias, con la participación de numerosos especialistas del instituto.

La Norma para la Investigación Arqueológica en México entró en vigor el 11 de junio del presente año, como el instrumento de observancia para quienes desarrollen o apoyen proyectos de investigación, salvamento o rescate asociados con esta disciplina antropológica. Es resultado de un trabajo intenso y reflexivo que recupera la experiencia acumulada por décadas de investigación arqueológica a cargo del INAH. Así, lo que se busca es aprovechar dicha experiencia, con el fin de mejorar los procesos y la ejecución de los proyectos de investigación.

Luego de la reactivación del Consejo de Paleontología (ConPal), en marzo de 2017, los años que siguieron se impulsó y fortaleció este órgano colegiado, académico y consultivo de la institución, creado para normar la investigación, conservación y difusión del patrimonio fósil de México, en congruencia con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que, desde 1985, le confirió al INAH la protección, investigación, conservación y





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



difusión de este patrimonio, así como la Ley Orgánica que norma al INAH y su Manual General de Organización.

En este tiempo, el ConPal definió las bases y lineamientos para su operación y los lineamientos para la investigación de restos o vestigios fósiles de interés paleontológico en México, los cuales fueron autorizados por la Dirección General del INAH en diciembre de 2020, acorde a su facultad establecida en el artículo 7 fracción VII de la Ley Orgánica del INAH, y publicados en la Normateca Interna del instituto, el 4 de febrero de 2021. Lo anterior, permite aplicar el marco legal vigente para la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio paleontológico en México.

En estos seis años, el ConPal también inició proyectos que han permitido avanzar en el registro de acervos fósiles, con distintas áreas del INAH y otras dependencias académicas y culturales, así como con comunidades, asociaciones civiles, gobiernos estatales y municipales; asimismo, dictaminaciones para autorizar investigaciones en sitios paleontológicos.

Otro aspecto de relevancia al interior del INAH ha sido, en años recientes, la incorporación, transversalidad y fortalecimiento del enfoque de género en los programas, proyectos y procesos implementados por el instituto y en el actuar de las y los servidores públicos.

